

**AVISO
IMPORTANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”

Ayuda para Hijos con Capacidades Diferentes del Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

- Anualmente, durante el mes de noviembre se solicita la renovación de la citada prestación correspondiente, en este caso, al año 2026; para ello, es necesario anexar a la solicitud el Dictamen o Certificado Médico actualizado y expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) donde se establezca la discapacidad del hijo beneficiado, con la finalidad de actualizar en este Departamento los documentos médicos que dictaminen dicho padecimiento, toda vez que la citada prestación se encuentra sujeta a procesos auditables para asegurar el uso correcto y transparente del recurso público asignado a dicha prestación.
- Adicionalmente, deberá presentarse la Vigencia de Derechos del hijo expedida por el ISSSTE y el Comprobante de Percepciones y Descuentos, ambos documentos debidamente actualizados, a fin de garantizar la renovación de manera correcta de conformidad con lo establecido en la Guía de Prestaciones y Servicios vigente.

